

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

CONCEJO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
Período Constitucional 2020-2023

COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO

ACTA SUCINTA: 016
 LUGAR: Recinto los Comuneros vía Virtual
 Resolución 286 del 29/04 de 2020
 FECHA: 4 de marzo de 2022
 HORA DE INICIACIÓN: 9 :25 a.m.
 FINALIZACION SESION: 1: 31 p.m.
 PRESIDENTE: NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR
 SECRETARIO: ELIAS APONTE BUSTAMANTE

I

REGISTRO ELECTRÓNICO Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

IV

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO

Continuación primer debate a los siguientes Proyectos de Acuerdo:

-Proyectos de Acuerdo Nos.029, 050, 097, 100, 103, 105 de 2022 Acumulados por Unidad de Materia.

-No.029 de 2022 “Por medio del cual se modifica el Acuerdo 741 de 2019, se incluyen los proyectos de acuerdo de naturaleza especial y se dictan otras disposiciones”.

Autor: Honorable Concejal Carlos A. Carrillo Arenas. Bancada Partido Polo Democrático.

-No.050 de 2022 “Por medio del cual se modifica el Acuerdo 741 de 2019 y se crea la Asamblea Itinerante Consultiva Ciudadana del Concejo de Bogotá”

Autores: Honorables Concejales Juan Javier Baena Merlano, Marisol Gómez Giraldo. Bancada Partido Nuevo Liberalismo.

-No.097 de 2022 “Por medio del cual se modifica el Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo de Bogotá) para dar cumplimiento al Artículo 2° de la Ley 1981 de 2019”.

Autores: Honorables Concejales Heidy Lorena Sánchez Barreto. Bancada Colombia Humana-Unión Patriótica; Diana Marcela Diago Guaqueta. Bancada Partido Centro Democrático; María Victoria Vargas Silva. Bancada Partido Liberal; María Fernanda Rojas Mantilla. Bancada Partido Alianza Verde; Gloria Elsy Díaz Martínez. Bancada Partido Conservador; Marisol Gómez Giraldo. Bancada Partido Nuevo Liberalismo.

-No.100 de 2022 “A través del cual se modifica y actualiza el Reglamento Interno del Concejo de Bogotá D.C.”.

Autores: Honorables Concejales Samir José Abisambra Vesga. Bancada Partido Liberal; Humberto Rafael Amín Martelo. Bancada Partido Centro Democrático; Rubén Darío Torrado Pacheco. Bancada Partido de la U.

-No.103 de 2022 “Por el cual se crea la Comisión de Ética del Concejal”.

Autor: Honorable Concejal Armando Gutiérrez González. Bancada Partido Liberal.

-No.105 de 2022 “Por el cual se modifica el Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, Distrito Capital, Acuerdo 741 de 2019”.

Autores: Honorables Concejales Luis Carlos Leal Angarita. Bancada Partido Alianza Verde; Juan Javier Baena Merlano. Bancada Partido Nuevo Liberalismo.

Ponentes: Honorables Concejales Venus Albeiro Silva, Julián Espinosa Ortiz (coordinador).

Invitados: Doctores Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Andrés Castro Franco, Contralor de Bogotá D.C.; Ramón Eduardo Villamizar Maldonado, Veedor Distrital (e).

V

COMUNICACIONES Y VARIOS

DESARROLLO

1. REGISTRO ELECTRÓNICO Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno, Informa que se ha aperturado el registro Biométrico, procediendo a registrar de manera Virtual y semipresencial la asistencia de los honorables concejales miembros de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno y de otras Comisiones así:

SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO **ACEVEDO** LEGUIZAMÓN, EDWARD ANÍBAL **ARIAS** RUBIO, JUAN JAVIER **BAENA** MERLANO, CARLOS ALBERTO **CARRILLO** ARENAS, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALZAR, JULIAN ESPINOSA ORTIZ, DIEGO GUILLERMO **LASERNA** ARIAS, MARÍA CLARA **NAME** RAMÍREZ, FABIAN ANDRÉS **PUNTES** SIERRA, VENUS ALBEIRO **SILVA** GÓMEZ

En el transcurso de la sesión hacen su ingreso los demás concejales miembros de la Comisión de Gobierno y de otras Comisiones

El Secretario informa que se registra la asistencia de once (11) honorables concejales miembros de la Comisión de Gobierno, por lo tanto, hay quórum decisorio. En el transcurso de la sesión se registraron los demás honorables Concejales

SAMUEL BENJAMIN ARRIETA BUELVAS, MARÍA SUSANA **MUHAMAD** GONZÁLEZ, OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS, JORGE LUIS **COLMENARES** ESCOBAR

De otras comisiones, se registra la asistencia Virtual de los Honorables Concejales:

ÁLVARO JOSÉ **ARGOTE** MUÑOZ, MARCO FIDEL **ACOSTA** RICO, HUMBERTO RAFAE **AMIN** MARTELO, LIBARDO ASPRILLA LARA, DORA LUCÍA **BASTIDAS** UBATÉ, ANA TERESA **BERNAL** MONTAÑEZ, DIEGO ANDRÉS **CANCINO** MARTÍNEZ, DIANA MARCELA **DIAGO** GUAQUETA, GLORIA ELSY **DÍAZ** MARTÍNEZ, GERMAN AUGUSTO GARCÍA MAYA, CESAR ALFONSO **GARCIA** VARGAS, MARISOL **GÓMEZ** GIRALDO, ARMANDO **GUTIÉRREZ** GONZÁLEZ, PEDRO JULIÁN **LÓPEZ** SIERRA, CELIO NIEVES HERRERA, JAVIER ALEJANDRO OSPINA RODRIGUEZ, ATI **QUIGUA** IZQUIERDO, MARTÍN **RIVERA** ALZATE, **EMEL ROJAS** CASTILLO, FERNANDA **ROJAS** MANTILLA, **HEYDY**

LORENA **SÁNCHEZ** BARRETO, MANUEL JOSÉ **SARMIENTO** ARGÜELLO,
MARÍA VICTORIA **VARGAS**,

Presentó excusa el Honorable Concejal ANDRÉS DARÍO **ONZAGA** NIÑO, por excusa medica

En el transcurso de la sesión ingresaron los honorables Concejales de otras comisiones

LUZ MARINA **GORDILLO** SALINAS, LUIS CARLOS **LEAL** ANGARITA, CELIO **NIEVES** HERRERA, ROLANDO ALBERTO **GONZÁLEZ** GARCÍA, JULIÁN DAVID **RODRÍGUEZ** SASTOQUE, RUBÉN DARÍO **TORRADO** PACHECO, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno, Honorable Concejal Nelson Enrique Cubides Salazar, solicita al Secretario dar lectura al orden del día.

El Secretario procede a dar lectura del orden del día. El Presidente de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno, Honorable Concejal Nelson Enrique Cubides Salazar, somete a consideración y votación el orden del día de manera ordinaria, siendo aprobado por los honorables Concejales de la Comisión de Gobierno

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

Proposición tema: contratos de uso y aprovechamiento Económico de espacios públicos plazas de mercado y régimen de formalización

Citados: Alejandro Rivera Camero, Director el IPES, doctor Felipe Jiménez Ángel Secretario de Gobierno, doctor Alfredo Batemán Secretario de Desarrollo Económico, Doctora Diana Alejandra Rodríguez Cortes Directora del DADEP, de Secretaria Distrital de Ambiente, la Secretaria Distrital de Habilidad, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Secretaria Distrital de Planeación, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, la Secretaria Distrital de Hacienda

Invitados: Doctores Andrés Castro Franco, Contralor de Bogotá D.C. Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Guillermo Rivera, Veedor Distrital.

El cuestionario consta de doce preguntas 12

Lo suscriben los honorables Concejales Gloria Elsy Díaz Martínez y Nelson Enrique Cubides Salazar,

4, DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO

Continuación del debate a los siguientes Proyectos de Acuerdo:

-Proyectos de Acuerdo Nos.029, 050, 097, 100, 103, 105 de 2022 Acumulados por Unidad de Materia.

-No.029 de 2022 “Por medio del cual se modifica el Acuerdo 741 de 2019, se incluyen los proyectos de acuerdo de naturaleza especial y se dictan otras disposiciones”.

Autor: Honorable Concejal Carlos A. Carrillo Arenas. Bancada Partido Polo Democrático.

-No.050 de 2022 “Por medio del cual se modifica el Acuerdo 741 de 2019 y se crea la Asamblea Itinerante Consultiva Ciudadana del Concejo de Bogotá”

Autores: Honorables Concejales Juan Javier Baena Merlano, Marisol Gómez Giraldo. Bancada Partido Nuevo Liberalismo.

-No.097 de 2022 “Por medio del cual se modifica el Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo de Bogotá) para dar cumplimiento al Artículo 2° de la Ley 1981 de 2019”.

Autores: Honorables Concejales Heidy Lorena Sánchez Barreto. Bancada Colombia Humana-Unión Patriótica; Diana Marcela Diago Guaqueta. Bancada Partido Centro Democrático; María Victoria Vargas Silva. Bancada Partido Liberal; María Fernanda Rojas Mantilla. Bancada Partido Alianza Verde; Gloria Elsy Díaz Martínez. Bancada Partido Conservador; Marisol Gómez Giraldo. Bancada Partido Nuevo Liberalismo.

-No.100 de 2022 “A través del cual se modifica y actualiza el Reglamento Interno del Concejo de Bogotá D.C.”.

Autores: Honorables Concejales Samir José Abisambra Vesga. Bancada Partido Liberal; Humberto Rafael Amín Martelo. Bancada Partido Centro Democrático; Rubén Darío Torrado Pacheco. Bancada Partido de la U.

-No.103 de 2022 “Por el cual se crea la Comisión de Ética del Concejal”.

Autor: Honorable Concejal Armando Gutiérrez González. Bancada Partido Liberal.

-No.105 de 2022 “Por el cual se modifica el Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, Distrito Capital, Acuerdo 741 de 2019”.

Autores: Honorables Concejales Luis Carlos Leal Angarita. Bancada Partido Alianza Verde; Juan Javier Baena Merlano. Bancada Partido Nuevo Liberalismo.

Ponentes: Honorables Concejales Venus Albeiro Silva, Julián Espinosa Ortiz (coordinador).

Invitados: Doctores Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Andrés Castro en la Comisión y me permito proyectarlo para que todos lo puedan observar Franco, Contralor de Bogotá D.C.; Ramón Eduardo Villamizar Maldonado, Veedor Distrital (e).

El Presidente de la Comisión de Gobierno procede a reiniciar el debate de los Proyectos de Acuerdo Nos.029, 050, 097, 100, 103, 105 de 2022 Acumulados por Unidad de Materia.

El Presidenta de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno, pregunta al Subsecretario de despacho de la Comisión que informe el estado del debate, el Secretario informa que en la sesión del 21 de febrero se aprobaron los artículos 1-11, 3-30, 6-35^a, 7-35B, 11-51, 13-66, el 21 de febrero se nombró la Comisión Accidental radicando el informe el día 24 de febrero de 2022, en la sesión del 28 de febrero se rindió el informe por la Comisión accidental estudiándose y aprobándose en Bloque los siguientes artículos **2-17, 4-33, 5-34, 8-35c, eliminado, 12-54, 16-72, 17-76, 18-79, 21-117, 22-117^a. Son los artículos que se podían votar en bloque, se aprobaron en votación nominal los artículos 9-39, 10-39, 14-68, 15-71, 19-96^a**, en total se han aprobado 21 Artículos, en la sesión del día 2 de marzo de 2022, se aprobó la proposición supresiva parcial del Artículo 20-111, Honorarios de los Concejales

En virtud de no haber consenso en las proposiciones presentadas, se presenta una proposición sustitutiva del artículo 111. presentada por el Honorable Concejal Carlos Alberto Carrillo Arenas y una vez debatida se somete a votación nominalmente, de manera electrónica por los honorables Concejales de la Comisión dando como resultado once(11) votos por el No y dos (2) votos por el Sí en consecuencia ha sido negada la proposición, se vota la proposición número dos de la Honorable Concejal Lucia Bastidas Ubaté, Luis Carlos Leal Angarita, Martín Rivera Alzate, Diego Cancino Martínez, en votación nominal electrónica, por los honorables Concejales de la Comisión dando como resultado doce (12) votos por el No y uno (1) votos por el Sí en consecuencia ha sido negada la proposición, se vota la proposición número tres del Honorables Concejales Fabián Andrés Puentes Sierra y Juan Javier Baena Merlano, por los honorables Concejales de la Comisión dando como resultado cinco (5) votos por el No y siete (7) votos por el Sí en

consecuencia ha sido aprobada la proposición, se vota la revocatoria de la proposición número tres del Concejal Fabián Puentes Sierra y Diego Laserna Arias obteniendo como resultado doce (12) votos por el sí y cero votos por el no, siendo aprobada la revocatoria, se presenta la Proposición Supresiva parcialmente Número cuatro de la Honorable Concejala María Susana Muhamad González por los honorables Concejales de la Comisión dando como resultado (0) votos por el No y trece (13) votos por el Sí en consecuencia ha sido aprobada la proposición-

ARTÍCULO 111.- HONORARIOS Y SEGUROS DE LOS CONCEJALES. A los concejales del Distrito Capital se les reconocerán honorarios por su asistencia a cada sesión plenaria o de comisión permanente. También tendrán derecho a un seguro de vida y a un seguro de salud, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y los decretos especiales aplicables al Distrito Capital

Se da lectura la proposición número cinco (5) de la honorable Concejal Marisol Gómez Giraldo, trata del 50%, del tiempo de asistencia como mínimo, se abre la votación dando como resultado (11) votos por el No y (2) votos por el Sí en consecuencia ha sido negada la proposición

El Final aprobado queda así:

Artículo 20.- El Artículo 111 del acuerdo 741 de 2019 quedará así:

ARTÍCULO 111.- HONORARIOS Y SEGUROS DE LOS CONCEJALES. A los concejales del Distrito Capital se les reconocerán honorarios por su asistencia a cada sesión plenaria o de comisión permanente. También tendrán derecho a un seguro de vida y a un seguro de salud, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y los decretos especiales aplicables al Distrito Capital

Quedan para Estudio las proposiciones sobre los artículos 23 y 24 que corresponde al 118 y 118A, Impedimentos y Recusaciones de los Honorables Concejales, se quedó que se presentarán dos proposiciones una por los Honorables Concejales Julián Espinosa Ortiz y el equipo de ponentes, y la otra por la Honorable Concejala María Susana Muhamad González y el Honorable Concejal Carlos Carrillo Arenas.

Existen dos Proposiciones del Artículo 23-118, y artículo 24 que corresponde al 118A, Tramite de los Impedimentos y recusaciones Concejales, la suscrita por los Honorables Concejales Julián Espinosa Ortiz , Samir Abisambra Vesga, y otros Concejales, se da lectura a la Proposición Aditiva, en relación con el Artículo 23-118, y artículo 24 que corresponde al 118A, Tramite de los Impedimentos y recusaciones de los Concejales, se hace la explicación de la misma por parte de los autores, Tramite de los Impedimentos y recusaciones Concejales, Julián Espinosa Ortiz, Diego Guillermo Laserna Arias, Marisol Gómez Giraldo, Álvaro Acevedo Leguizamón, Martín Rivera Alzate, Juan Javier Baena Merlano,

Se pone en votación la Primera Proposición suscrita por los honorables Concejales Julián Espinosa Ortiz, Diego Guillermo Laserna Arias, Marisol Gómez Giraldo, Álvaro Acevedo Leguizamón, Martín Rivera Álzate, Juan Javier Baena Merlano y otros Honorables Concejales siendo votada obteniendo como resultado por el Sí votaron siete (7) Honorables Concejales por el No, cinco (5) Honorables Concejales en consecuencia ha sido aprobada la proposición firmada por los Honorables Concejales, Julián Espinosa Ortiz, Samir Abisambra Vesga, María Calara Name Ramírez, Diego Guillermo Laserna Arias, Fabián Andrés Puentes Sierra, Venus Albeiro Silva Gómez Marisol Gómez Giraldo, Martín Rivera Álzate, Juan Javier Baena Merlano, los votos negativos de los Honorables Concejales Carlos Alberto Carrillo Arenas, María Susana Muhamad González, Nelson Enrique Cubides Salazar, Samir Abisambra Vesga, Samuel Benjamín Arrieta Buelvas. Los votos positivos de los Honorables Concejales Juan Javier Baena Merlano, Jorge Luis Colmenares Escobar, Julián Espinosa Ortiz, Diego Guillermo Laserna Arias, María Clara Name Ramírez, Fabián Andrés Puentes Sierra y Venus Albeiro Silva Gómez, se toma la decisión de escuchar al Director Jurídico.

Se vota la revocatoria de la proposición aditiva 01, del Honorable Concejal Julián Espinosa Ortiz, obteniendo como resultado once votos por el Sí a la Revocatoria y cero votos por el No, en consecuencia, ha sido revocada la proposición aditiva 01 presentada por el Honorable Concejal Julián Espinosa Ortiz y demás

La Proposición Número dos Sustitutiva Presentada por los Honorables Concejales Carlos Alberto Carrillo Arenas, retira la proposición para dar paso a la proposición sustitutiva presentada por el Honorable Concejal Samir José Abisambra Vesga.

Se Presenta la Proposición sustitutiva artículo 23-118, y 24-118^a Impedimentos y Recusaciones, suscrita por los Honorables Concejales, Samir José Abisambra Vesga, Nelson Enrique Cubides Salazar, María Calara Name Ramírez, Samuel Benjamín Arrieta Buelvas, Jorge Luis Colmenares, una vez leída se pone en votación nominal y electrónica la proposición antes enunciada obteniendo como resultado nueve (9) por el Sí y dos (2) por el No. En consecuencia, es aprobada la proposición

Quedando los artículos 23 y 24 así:

Artículo 23.- El Artículo 118 y 118A, del acuerdo 741 de 2019 quedará así:

ARTÍCULO 118.- TRÁMITE DE LOS IMPEDIMIENTOS Y DE LAS RECUSACIONES. Cuando para el Concejal exista interés o beneficio particular y directo en la decisión, este deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas.

En caso de posible impedimento, desde su conocimiento y hasta dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, el Concejal comunicará el asunto mediante escrito motivado dirigido al Presidente de la Corporación.

Recibida la comunicación del Concejal, el Presidente de la Corporación la someterá a consideración de la Plenaria, desde el mismo día de su presentación sin exceder los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su recibo.

En caso de ser aceptado un impedimento se procederá así:

1. Cuando se trate de impedimento para rendir ponencia, el presidente designará nuevo ponente mediante sorteo.
2. En los debates de proyectos de acuerdo y de control político, así como la elección de funcionarios y los demás asuntos sometidos a su consideración, el Concejal impedido no participará del punto del orden del día respectivo y el Secretario dejará constancia expresa en el acta.

Quien tenga conocimiento de una causal de impedimento de algún Concejal que no se haya comunicado oportunamente a la Corporación, podrá recusarlo.

Toda recusación deberá presentarse por escrito y contener los siguientes requisitos:

1. La identificación del recusante, salvo que exista una justificación seria y creíble en el escrito de recusación, para mantener la reserva de su identidad.
2. La identificación del Concejal recusado.
3. Los hechos en que se fundamenta, junto con los elementos probatorios que considere necesarios para soportarla.
4. La causal taxativa en la que se subsume y las razones por las cuales se configure.

Recibido el escrito de recusación, la Mesa Directiva lo remitirá al Concejal recusado, para que manifieste si acepta o no la causal invocada desde el mismo día de su comunicación sin exceder los 5 días hábiles siguientes a la fecha de su formulación.

De conformidad con la Constitución, la ley y el presente Reglamento, el Presidente de la Corporación continuará con el respectivo trámite.

La actuación administrativa se suspenderá desde la manifestación del impedimento o desde la presentación de la recusación, hasta cuando se decida.

Parágrafo 1° El impedimento o la recusación aceptada producirán plenos efectos durante toda la actuación administrativa, sin importar la instancia en la que esta se encuentre y hasta tanto persista el impedimento o la recusación.

Parágrafo 2. Cuando haya sido aceptado o negado un impedimento, no podrá volverse a presentar otro frente al mismo asunto y por la misma causal, ni tampoco procederá recusación contra ese mismo concejal por el mismo asunto y la misma causal a manos que se presenten hechos sobrevinientes o nuevas pruebas.

De igual forma, cuando se haya aceptado o negado una recusación, el Concejal no podrá manifestar un impedimento frente al mismo asunto ni por la misma causal, ni tampoco se podrá proponer nuevas recusaciones por las mismas razones, a menos que se presenten hechos sobrevinientes o nuevas pruebas.

Parágrafo 3. Cuando una recusación haya sido rechazada y se encuentre que hubo temeridad o mala fe, el Secretario General del Concejo deberá remitir el caso a la autoridad competente.

Se vota la proposición Adictiva del Concejal Honorable Concejal Julián Espinosa Ortiz y demás Concejales, que se había revocado y lo que se va adicionar es que los impedimentos y recusaciones los requisitos de esa proposición original es los que vamos a votar, que surta el trámite que pase por la Mesa Directiva del Concejo para la verificación de requisitos y si los cumple pasa a plenaria y si no los cumple se verifica mesa Directiva y se rechaza de plano, retiran la firma de esta proposición los Honorables Concejales Venus Albeiro Silva Gómez, Samir José Abisambra Vesga y Edward Aníbal Arias Rubio, se abre la votación obteniendo como resultado ocho (8) Votos Por el No y tres (3) Votos por el Sí. En consecuencia, ha sido negada la proposición.

Se vota la sesión permanente de manera ordinaria siendo 1.03 p.m siendo aprobada la sesión permanente por los honorables Concejales de la Comisión de Gobierno.

Proposiciones de los Artículos Nuevos y están pendiente para debatir, la del Concejal Julián Espinosa Ortiz, en relación con el artículo 44, 76, igualmente está pendiente la proposición del Honorable Concejal Martin Rivera Álzate, artículo nuevo fortalecimiento de los sistemas de análisis información para el control Político y Gestión Normativo, también está pendiente la proposición del Honorable Concejal Celio Nieves Herrera en relación con el Artículo 57 uso de la palabra de los citantes, la proposición del Artículo 8 del reglamento suscrita por el Honorable Concejal Diego Laserna Arias y otros Honorables Concejales el presidente le solicita al Secretario leer todas las proposiciones y preguntarle a los Honorables Concejales si las mantienen o las retiran, el Subsecretario Procede a dar lectura a las mismas el artículo y quien la presenta y preguntar si se mantienen o se retiran, la honorable Concejal Marisol Gómez Giraldo mantiene la proposición, la Honorable Concejala Dora Lucia Bastidas Ubaté retira sus tres proposiciones

Se da lectura a la proposición aditiva presentada por el honorable Concejal Martin Rivera Álzate, Fortalecimiento de los sistemas de análisis de información para el control Político y Gestión Normativa, se pide el concepto de la Administración se suspende el debate para que la administración rinda un concepto sobre la misma la proposición el próximo lunes, y se inicia con esta proposición

5. COMUNICACIONES Y VARIOS

El Presidente de la Comisión de Gobierno le solicita al Subsecretario dar lectura al siguiente punto del orden del día, el secretario da lectura al siguiente punto del orden del día comunicaciones y varios No habiendo proposiciones ni varios se suspende el debate para el día 7 de marzo de 2022

El Presidente de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno manifiesta que agotado el orden del día se levanta la sesión

El Secretario informa que siendo las 1,31 p.m. del 4 de marzo de 2022 se levanta la sesión.



NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR
Presidente



ELIAS APONTE BUSTAMANTE
Subsecretario de Despacho (E)